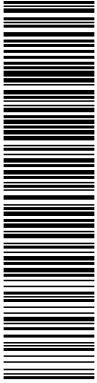


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MODIFICACION DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CA3CD-5Q0YX-5Q76J</b> Fecha de emisión: 24 de julio de 2019 a las 9:33:48 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/07/2019 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2019 12:01



## DECRETO

Estimando conveniente esta Alcaldía realizar determinados ajustes en el contenido de los Decretos por los que se conforma la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y se delegan en sus componentes determinadas atribuciones de carácter resolutorio, dictados en fecha 26 de junio y 4 de julio de 2019, respectivamente,

**RESUELVO**, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 23.1, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 43.1 y 44 del vigente Reglamento Orgánico Municipal

Primero: Modificar el Decreto de fecha 26 de junio de 2019 en el sentido de designar miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D<sup>a</sup> Tania González Redondo, en lugar del Concejal D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

Segundo: Modificar el Decreto de fecha 4 de julio de 2019 en los siguientes términos:

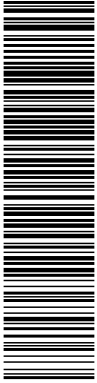
- En la delegación conferida a **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García**, Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, el punto 14 queda redactado de la siguiente forma *"la incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores que se generen en el Ayuntamiento, cualquiera que fuese su materia y fundamento legal"*.
- En la delegación conferida a **D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, el punto 7 queda redactado de la siguiente forma *"la imposición de multas coercitivas en la cuantía y términos establecidos en la legislación urbanística"*.

Igualmente el punto 12 queda redactado así *"la incoación y resolución de expedientes de disciplina ambiental"*.

Finalmente, se suprimen los puntos 11 y 13.

- En la delegación conferida a **D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro** el punto 3 se suprime.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MODIFICACION DELEGACIONES DE COMPETENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CA3CD-5Q0YX-5Q76J</b> Fecha de emisión: 24 de julio de 2019 a las 9:33:48 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/07/2019 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2019 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:01:17 del día 22 de julio de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- En la delegación conferida a **D. Francisco Baluffo Ávila**, el punto 2 se suprime.
- Delegar en la Concejala, miembro de la Junta de Gobierno Local, **D<sup>a</sup> Tania González Redondo**, las siguientes atribuciones de carácter resolutorio, incluyendo la facultad de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados en virtud de la delegación conferida:

1) El otorgamiento de licencia de actividades inocuas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renunciaciones cualquiera que sea la actividad a la que se refieran, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

2) La competencia para dictar resoluciones de calificación ambiental de actividades o actuaciones sujetas al trámite de declaración responsable.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOP y su notificación personal a los afectados.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana

(documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).